

ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN DE RECLAMACIONES Y ALEGACIONES A LOS RESULTADOS PROVISIONALES DE LA BOLSA DE POLICIA LOCAL DE CALVIÁ DE FECHA 23 DE JUNIO.

El pasado 20 de noviembre se recibió mediante correo electrónico un informe emitido por la Jefa de Sección de RR.HH., en relación a la reclamación efectuada por el Sr. Carbonell Nadal. El motivo de dicha reclamación consiste en que efectuadas alegaciones por parte del Sr. Carbonell, en las que ponía de manifiesto que no habían sido tenido en cuenta los servicios prestados como policía local en otras administraciones para la valoración de sus méritos en la bolsa de trabajo de policía local.

Revisadas dichas alegaciones por parte de la comisión técnica de valoración, se concluyó que no podían ser tomadas en consideración ya que en el expediente electrónico facilitado por RR.HH. a la comisión de valoración no existía ninguna documentación que sustentara dichas pretensiones.

Visto el informe emitido por la Jefa de Sección de RR.HH. en el que constan los servicios prestados por el Sr. Carbonell en otras administraciones, los cuales se encuentran incorporados en su expediente personal, estando por tanto en poder de la administración en fecha de presentación de instancias, mediante sesión telemática mantenida por parte de los miembros de la comisión de valoración, se acuerda computar como servicios prestados como policía local los aportados en citado informe, procediendo a realizar una nueva valoración de los méritos de Sr. Carbonell.

Que una vez corregidas las puntuaciones, se publican de nuevo los resultados que constan en documento adjunto, constituyéndose la bolsa de trabajo con el orden de llamamiento que consta en el listado de puntuaciones obtenidas.

Palma - Calvia, 23 de noviembre de 2020

El presidente de la Comisión

Fdo.: Antonio Pascual Vallejo

